



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría legal para propuestas normativas para la pesca artesanal marina.

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Bases para el progreso a largo plazo hacia una gestión sostenible de la pesca en Perú”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA está brindando apoyo técnico y legal al Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción para el desarrollo de dos propuestas normativas: 1) la propuesta de Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) para recursos invertebrados bentónicos marinos, y 2) una propuesta para la reclasificación de la flota pesquera artesanal.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un(a) abogado(a) para la formulación de propuestas normativas: (1) Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de Recursos Invertebrados Bentónicos Marinos y (2) Reclasificación de la flota pesquera artesanal.

3. Perfil del candidato o candidata

- Título profesional en la carrera de derecho.
- Diplomado en Gestión Pública.
- Cursos de especialización en derecho Administrativo y de regulación.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público o privado.

Deseable:

- Conocimientos y experiencia en derecho pesquero.
- Estudios de maestría o doctorado en regulación.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Elaborar un informe que contenga un análisis comparativo de la regulación sobre el manejo de los recursos hidrobiológicos bentónicos entre Perú, Chile, México y Galicia - España.
- Formular un proyecto de norma asociado al ordenamiento pesquero de invertebrados bentónicos marinos, teniendo como base el proceso de socialización realizada a lo largo del litoral sobre dicha materia.
- Elaborar un informe en base a los aportes de los pescadores artesanales sobre la reclasificación de la flota pesquera artesanal que recomiende reformas a la ley general de pesca y su reglamento.
- Brindar apoyo en las acciones de socialización de proyectos normativos.
- Participar en reuniones de coordinación vinculadas al objeto del servicio.

5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de cuatro (4) meses, iniciándose el 01 de abril del 2021.

Producto 1: informe de actividades 1, a entregar el 30 de abril del 2021.

Producto 2: informe de actividades 2, a entregar el 31 de mayo del 2021.

Producto 3: informe de actividades 3, a entregar el 30 de junio del 2021.

Producto 4: informe de actividades 4, a entregar el 31 de julio del 2021.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

| | |
|------------|--|
| Al correo: | bmonteferri@spda.org.pe |
| y a: | cbutrich@spda.org.pe |

7. Retribución económica y forma de pago

El monto total de la consultoría es de veinte mil soles (S/ 20,000), incluidos los impuestos de ley. El pago de los honorarios se realizará en cuatro partes (S/ 5,000 cada una), a la entrega y aprobación de cada uno de los productos por parte del director de la Iniciativa de Gobernanza Marina.

8. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de cuatro (4) meses, desde el 01 de abril del 2021 al 31 de julio del 2021

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Bruno Monteferri, director de Iniciativa Gobernanza Marina.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su Curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **consultor legal en sector pesquero**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **28 de marzo de 2021**.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.